

Estrategia 36.1	
Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores y la medición del cumplimiento de objetivos.	
Alineación a la PNA	
Eje estratégico	4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.
Objetivo específico	9. Promover la adopción y aplicación de principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
Prioridad	36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las

1. Instituciones colaboradoras en la Estrategia

MiPyMES.

En la Estrategia 36.1 participaron cinco instituciones a través de tres Líneas de Acción, reportando 10 actividades en el TI-PNA. En lo que respecta a la cobertura de la Estrategia, esta fue de 90.9%, es decir, 10 de 11 campos fueron registrados con al menos una actividad.

Las acciones reportadas para el cumplimiento de esta Estrategia tienen como principales temáticas establecer puntos de contacto con los distintos sectores, fomentar la integridad y promover la cultura de denuncia.

2. Principales acciones reportadas en el Tablero de Implementación

La Estrategia 36.1 tiene como aspecto clave mejorar la colaboración entre sectores mediante la estandarización de datos y la generación de esquemas de implementación de integridad corporativa y de un modelo de protección a denunciantes.

De las 10 acciones registradas, resaltan aquellas que están enfocadas en la realización de capacitaciones para el sector empresarial, en colaboración con dependencias de la APF, con el propósito de difundir conocimientos mínimos en materia de combate a la corrupción.

Entre las acciones reportadas, se destaca la colaboración de la SE con el CPC, SFP, INAI y la SESNA para capacitar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en materia de integridad corporativa. Asimismo, se reportó la integración de un grupo de trabajo dentro de las cámaras empresariales, para promover la adopción de los



sistemas de denuncias previstos en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas al interior de las empresas. En virtud de esto, la SFP generó un listado de las empresas que cuentan con una política de integridad, así como de aquellas que acreditaron su implementación.

3. Análisis del indicador

Indicador	
Nombre	Porcentaje de esquemas de protección a denunciantes (Pepd).
Definición	El indicador mide el porcentaje de esquemas de protección a denunciantes implementados en las instituciones públicas (Federales, Estatales o Municipales). El valor de 100 por ciento significa que todas las instituciones de la entidad federativa, el municipio o el ámbito federal (según sea el caso) reportaron la implementación de todos los mecanismos.
Línea base*	1%
Meta	6%
* CNGF 2021	

• Correspondencia del indicador con el objetivo

Se sugerirá fortalecer el indicador incluyendo en la estimación esquemas de integridad corporativa que contengan características de protección a denunciantes y apegados a los estándares de datos abiertos. En este marco, podría resultar conveniente establecer las cualidades y requisitos esenciales que estos esquemas deberán tener para, a partir de ello, construir el indicador que estime su avance.

Medios de verificación

Se establecerán trabajos de coordinación con las instituciones colaboradoras en la Estrategia para identificar fuentes de información que permitan robustecer el indicador.